INTERCOLEGIADOS 2026.

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 05 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO DEPORTE COMUNITARIO RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector DEPORTE Y RECREACIÓN, programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, subprograma RECREACIÓN Y DEPORTE.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540095*** *presenta ajuste #30 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN DE RECURSOS ACORDE A DECRETO 000990 DE FECHA 15 DE MAYO 2026; 2. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DE LOS MISMOS PRODUCTOS; 3. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA YFINANCIERA DEL 15-MAY-2026 FIRMADA POR LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS - ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN - EDY KATHERINE ROJAS SANCHEZ; 5. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: $13.140.560.000,00; RECURSOS SGP: $0.000,00; OTROS RECURSOS: $2.838.026.065,78; 6. SE PRESENTARON LOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO: AUMENTAR OFERTA DE ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL.

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE -

ACTIVIDAD: FORTALECER EL DEPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $1.000.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 04 de junio de 2026, por medio de ***CESAR AUGUSTO SALGUERO CASTAÑEDA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: junio 05 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria